

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:15 am, del día 22 de junio del año 2018, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante EL FONDO), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con **DNI N° 16682094**, designado como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con **DNI N° 45272067**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con **DNI N° 26689588**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, identificado con **DNI N° 09343874**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **NELINIO AGUILAR CHAVEZ**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con

DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1) **Bases de la Licitación Privada N° 001-2018-FSM/CE para la contratación de la ejecución de la obra: "Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha".**

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 119-2018-AFSM/NAC-GG (e).

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo

El señor **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, realiza observación a la base estandarizada a la "Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha" respecto al cronograma (pag.15).

Acuerdo No. 01-22.06.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar las bases de la Licitación Privada N° 001-2018-FSM/CE para la contratación de la ejecución de la obra: "Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha" por el valor referencial ascendente a S/ 737,651.12 (Setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y uno con 12/100 soles) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

- 2) **Bases del Concurso Privado N°001-2018-FSM/CE para la contratación de una consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: "Plan de Mejoramiento Bovino Lechero para los Caseríos de Chamcas, Pedregal, Rodacocha y Sogorón Alto y Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 119-2018-AFSM/NAC-GG (e).

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo

Acuerdo No. 02-22.06.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar las Bases del Concurso Privado N°001-2018-FSM/CE para la contratación de una consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: "Plan de Mejoramiento Bovino Lechero para los Caseríos de Chamcas, Pedregal, Rodacocha y Sogorón Alto y Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un valor referencial ascendente a S/. 198,963.93 (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres con 93/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio.

3) Requerimiento de las autoridades del Sector Michiquillay para potabilizar su agua.

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 119-2018-AFSM/NAC-GG (e), asimismo informa respecto del Oficio N° 019-2018/PJASS-Sector Michiquillay de fecha 12 de junio de 2018 presentado por el señor Teófilo Sánchez Salazar, en el cual concluye que se ha realizado análisis por parte de la DESA y DIRESA concluyendo que los estudiantes y pobladores consumen agua con residuos fecales.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo

El señor **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, manifiesta la preocupación para poder potabilizar el agua.

El señor **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, manifiesta tratar el tema global y analizar la situación de forma rápida por tratarse de una emergencia con los técnicos del Fondo Social Michiquillay, asimismo evaluar las estaciones de purificación, participando la JASS para su operación y mantenimiento previa evaluación técnica.

Acuerdo No. 03-22.06.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad atender de manera inmediata el pedido del sector Michiquillay, para ello el Consejo Directivo dispone la intervención de los técnicos del Fondo a fin de que realicen un diagnóstico técnico buscando alternativas de solución para mejorar la calidad del agua y de esa forma prevenir enfermedades de los pobladores, trabajo que se deberá realizar conjuntamente con la intervención de la Junta de Administración de Servicios de Saneamiento del sector y el Ministerio de Salud (DISA – DIRESA), encargándose al Gerente General que realice las gestiones por emergencia para dar cumplimiento al acuerdo señalado.

Acuerdo No. 04-22.06.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad realizar una evaluación y diagnóstico de manera integral del consumo del agua de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, encargándose al Gerente General que realice las gestiones necesarias para atender de manera paralela al acuerdo precedente.

4) Revaluación del beneficio integral a los beneficiarios del Proyecto de Soporte Integral Para la Educación Superior (Proyecto SIES).

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 119-2018-AFSM/NAC-GG (e), asimismo da a conocer de las evidencias y hallazgos encontrados en el seguimiento dado por funcionarios del Fondo Social Michiquillay.

El Gerente General alcanza Carta N° 21 -2018-JDC-CCM-ENC-CAJ de fecha 12 de junio de 2018 expedida por el presidente el señor Jesús Díaz Cashuaman representante de la Comunidad Campesina Michiquillay

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la reevaluación del beneficio integral a los beneficiarios del Proyecto de Soporte Integral Para la Educación Superior (Proyecto SIES), encargándose al Gerente General contratar temporalmente a tres profesionales especializados para llevar a cabo la reevaluación a los beneficiarios de la Primera Convocatoria 2017-II y evaluación de la Segunda Convocatoria 2018-I del Proyecto SIES.

Acuerdo No. 05-22.06.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la incorporación de la Profesora Lilliana Rodríguez Alvarado designado por la comunidad campesina Michiquillay, para integrarse como miembro del comité de evaluación y como veedora en la reevaluación a los beneficiarios de la Primera Convocatoria 2017-II del Proyecto de Soporte Integral Para la Educación Superior (Proyecto SIES), presentado mediante Carta N° 21-2018-JDC-CCM-ENC-CAJ.

5) Ampliación de plazo de la obra denominada "Metas Faltantes para la culminación de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TÉCNIFICADO EN EL CASERÍO SOGORÓN ALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 119-2018-AFSM/NAC-GG (e), e Informe N° 005-2018/WRS-SUP de fecha 22 de junio de 2018 expedido por el SUPERVISOR DE OBRA.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 07-22.06.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la ampliación del plazo de la obra denominada "Metas Faltantes para la culminación de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TÉCNIFICADO EN EL CASERÍO SOGORÓN ALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" por el plazo de 15 días calendarios, el cual no conllevará mayores gastos adicionales al contrato, siendo la nueva fecha de término de la ejecución de la obra el día 14 de octubre de 2018.

Acuerdo No. 08-22.06.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la sub contratación de la obra en la partida específica de perforación y voladura en roca fija – zanjás (partidas: 06.04 y 09.04) por ser un trabajo especializado, el cual no conllevará mayores gastos adicionales al contrato, asimismo se precisa la suscripción notarial de un compromiso de liberalidad de responsabilidades civil, penal y administrativo por la subcontratación con el Consorcio Sogorón.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



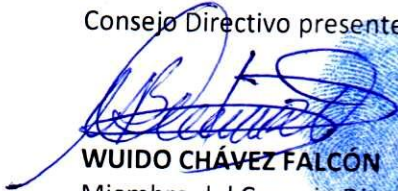
[Handwritten signature]




INFORMES**6) Gestiones realizadas ante la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y la UGEL Cajamarca.**


El presidente del Consejo Directivo informa respecto de las acciones y coordinaciones realizadas ante la DRE y la UGEL.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 13:06 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


WUIDO CHÁVEZ FALCÓN
Miembro del Consejo Directivo


DOMIDEL CULQUI ALVARADO
Secretario del Consejo Directivo


EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo


JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR
Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHICULLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 22 de junio de 2018


EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo del FSM